

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 27 NOV 2018

VISTO la nota presentada por el Jefe de la Base Marambio Comodoro Lucas Victorino CAROL LUGONES, D.N.I. N° 20.532.684, residente en la Base Marambio de la Antártida Argentina; **Y**

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicita una ayuda económica para comprar distintos elementos que serán utilizados por vecinos de la Provincia que están prestando servicios en la Base.

Que el suscripto accedió a colaborar con la suma de PESOS QUINIENTOS MIL (\$500.000), a favor del Sr. Enrique Oscar VIDELA, D.N.I. N° 16.226.129, domiciliado en la ciudad de Buenos Aires.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en la Resolución de Presidencia 851/17, ratificada por Resolución de Cámara N° 217/17.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR en carácter de colaboración, la suma de PESOS QUINIENTOS MIL (\$500.000), a favor del Sr. Enrique Oscar VIDELA, D.N.I. N° 16.226.129, residente de la ciudad de Buenos Aires, de acuerdo a la nota presentada por el Jefe de la Base Marambio Comodoro Lucas Victorino CAROL LUGONES; por los motivos expuestos en los considerandos.

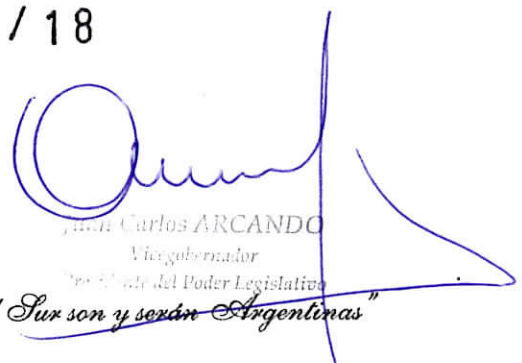
ARTÍCULO 2°.- ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa, la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- DICHA colaboración deberá ser rendida a la Secretaría Administrativa, con la presentación de la documentación correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 1762/18


Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
del Poder Legislativo